

CLUB NAVAL DE CAMPO “LAS SALINAS”



BOLETÍN DE CABAÑAS VERANO 2017

“A contar del año 2009 no se remiten boletines impresos. Toda la información de postulación para cabañas se envía por e-mail y es publicada en www.cncs.cl”

Secretaría Cabañas
Fono (32) 2 995018
cabanass@cnsc.cl



BOLETÍN DE CABAÑAS VERANO 2017**I.- DISPONIBILIDAD DE CABAÑAS Y PERÍODOS:**

SEDES	CABAÑAS
LA HERRADURA	40
PUYEHUE	14
OLMUÉ	7

PERÍODO	FECHAS
1º	MARTES 03 ENERO AL VIERNES 13 ENERO
2º	SABADO 14 ENERO AL MARTES 24 ENERO
3º	MIERCOLES 25 ENERO AL SABADO 04 FEBRERO
4º	DOMINGO 05 FEBRERO AL MIERCOLES 15 FEBRERO
5º	JUEVES 16 FEBRERO AL DOMINGO 26 FEBRERO
6º	LUNES 27 FEBRERO AL JUEVES 09 MARZO

II.- NORMATIVAS PARA LAS POSTULACIONES:

- a.- Las postulaciones se deben efectuar en línea a través del enlace www.cncs.cl a contar del **22 de octubre de 2016**.
- b.- Los socios que no tengan acceso a Internet, podrán solicitar en secretaría de cabañas un formulario de postulación 2017, el cual deberá ser llenado y entregado en esta misma oficina.
- c.- Todas las postulaciones serán publicadas en la página Web del Club en un listado que se actualizará diariamente a contar del inicio del proceso.
- d.- Es **responsabilidad del socio** verificar que su postulación haya sido correctamente registrada en los listados de postulación de la página web del club.
- e.- No se aceptarán postulaciones por teléfono.
- f.- Los postulantes deberán estar al día en el pago de sus Cuotas Sociales.
- g.- Cada postulante es responsable de verificar los listados de asignación provisoria y asignación definitiva en la página Web o en los tableros a disposición de los socios en La Casa Club.

III.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE CABAÑAS:

EVENTO	PLAZO	OBSERVACION
PLAZO FINAL RECEPCIÓN DE POSTULACIONES	<u>PLAZO FINAL</u> Sábado 19 noviembre a las 13:00 hrs.	❖ No se recibirá ninguna postulación después de la fecha y hora determinadas como plazo final.
ASIGNACIÓN PRIMERA ETAPA	Sábado 26 Noviembre a las 12:30 hrs.	❖ En presencia de los socios que asistan. ❖ La Lista de Asignaciones Provisorias será expuesta en un lugar destacado del Club y se publicará en la página Web. ❖ Los socios que continúen a la 2ª etapa lo harán sin posibilidad de volver atrás.
PAGO PRIMERA ETAPA	<u>PLAZO FINAL</u> Sábado 03 Diciembre A las 13:00 hrs.	❖ <i>Los socios que no paguen dentro del plazo indicado, quedarán excluidos del proceso.</i> <u>HORARIOS DE ATENCIÓN</u> Martes a Viernes 09:30 a 13:00 hrs. - 14:30 a 18:00hrs. Sábado 09:30 a 13:00 hrs.
ASIGNACIÓN SEGUNDA ETAPA	Viernes 09 Diciembre a las 12:30 hrs.	❖ <i>La 2ª etapa se efectuará en las mismas condiciones que la 1ª etapa.</i> ❖ <i>Los socios que pasan a la 2ª etapa pueden sufrir cambios en asignaciones de cabañas o períodos, de acuerdo a las prioridades de su postulación.</i> ❖ <i>Junto con la lista de las asignaciones definitivas de la 2ª etapa se publicarán las Listas de Espera.</i>
PAGO SEGUNDA ETAPA	<u>PLAZO FINAL</u> Jueves 15 Diciembre a las 13:00 hrs.	❖ Los socios que no paguen dentro del plazo indicado serán eliminados del proceso. Martes a Viernes 09:30 a 13:00 hrs. - 14:30 a 18:00hrs. Sábado 09:30 a 13:00 hrs.
LLAMADOS A LA LISTA DE ESPERA	Viernes 16 Diciembre 2016 A contar de las 09:30 hrs.	❖ La secretaria de Cabañas llamará telefónicamente a los socios que se encuentren en lista de espera para notificarles su condición. ❖ Los socios notificados de estar en lista de espera tendrán un plazo de 12 horas como máximo para aceptar la cabaña ofrecida, cumplido este plazo, la lista correrá al socio que sigue.

IV.- PAGO DE CABAÑA ASIGNADA:**A.- PROCEDIMIENTOS DE PAGO EN CUOTAS CON CHEQUES**

- 1.- El pago se efectuará, cancelando con cheques a fecha en la modalidad y fecha que se detalla:
- ❖ Primer pago 25% del total 23 de Diciembre 2016
 - ❖ Segundo pago 25% del total 23 de Enero 2017
 - ❖ Tercer pago 25% del total 23 de Febrero 2017
 - ❖ Cuarto pago 25% del total 23 de Marzo 2017
- 2.- Al momento de cancelar, el socio deberá hacer entrega de los cuatro cheques.

B.- PAGO CON DEPOSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:

- 1.- Se cancelará el pago, efectuando un depósito bancario o transferencia electrónica por el 25% del valor total, adjuntando además la diferencia en tres cheques por el monto correspondiente.

❖	Primer cheque	25%	23 de Enero 2017
❖	Segundo cheque	25%	23 de Febrero 2017
❖	Tercer cheque	25%	23 de Marzo 2017

- 2.- El respaldo de los pagos efectuados: fotocopia de los cheques, colilla de depósito o comprobante de transferencia, deberá ser enviado al Club mediante algunas de las siguientes alternativas:

- ❖ **Por correo electrónico al e-mail:** cabanas@cncs.cl.
- ❖ **Por correo CHILEXPRESS:** Av. Jorge Montt 12100 Las Salinas, Viña del mar,
A nombre de la Srta. Soledad Barrera R.

- 3.- Se insiste en la claridad de las transferencias bancarias. La información enviada por correo electrónico debe tener datos que permitan identificar al socio que postula, en caso contrario puede quedar fuera del proceso.

- 4.- Datos Bancarios del Club.

NOMBRE TITULAR	CLUB NAVAL DE CAMPO LAS SALINAS
Nº DE CUENTA CORRIENTE	024-00003-05
BANCO	CHILE - EDWARDS
RUT	81.815.800-9
TRANSFERENCIAS AL E-MAIL	cabanas@cncs.cl

- 5.- Para control del socio, los pagos ingresados a contabilidad aparecerán en la página Web, en el listado de asignación provisoria y definitiva.

- C.-** Los socios que no deseen aceptar la asignación de su primera etapa y se interesen por participar de la segunda vuelta, para una mejor opción, deberán enviar el formulario que se publicará en la página web con el nombre: **"FORMULARIO POSTULACIÓN SEGUNDA VUELTA"**

- D.-** El pago de las diferencias que resulten de un cambio de cabaña, se hará con un solo cheque al 28 de Febrero. Las devoluciones que el Club deba hacer por el mismo concepto se harán a contar del 20 de Enero de 2017.

E.- ANULACIÓN DE CABAÑAS:

- 1.- Si después de extendido el comprobante de pago, el socio desiste de ocupar su cabaña, se devolverá el 50% del valor total, sólo si tal desistimiento no significa pérdidas al Club, se devolverá el 100%, entendiéndose como tal, el que la cabaña haya sido ocupada por otro socio durante todo el período desistido.
- 2.- Si el socio decide entregar la cabaña antes del fin del periodo, no tendrá derecho a devolución de dinero.

V.- INFORMACIONES GENERALES:

- A.-** Se invita a los socios a asistir a los procesos de asignación de cabañas. Ante cualquier duda, la Secretaría de Cabañas tiene todos los antecedentes disponibles del procedimiento efectuado. No existe intromisión en el proceso computacional de asignación de cabañas.
- B.-** Con el propósito de prevenir actos delictivos, que han ocurrido en años anteriores, el Club ha adoptado diversas medidas de seguridad, sin embargo, ninguna de ellas puede asegurar o evitar la ocurrencia de delitos, como robos. Consecuentemente se solicita encarecidamente a los socios:

RECOMENDACIONES Y PRECAUCIONES DE ESPECIAL IMPORTANCIA PARA LOS SOCIOS:

- 1.- SE RECOMIENDA DEJAR LAS CABAÑAS SIEMPRE BIEN CERRADAS, ESPECIALMENTE CUANDO VAYA A SALIR.
 - 2.- EJERCER AUTO-VIGILANCIA PARA PREVENIR ROBOS QUE NO SON RESPONSABILIDAD DEL CLUB.
 - 3.- INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRESENCIA DE DESCONOCIDOS AL INTERIOR DEL RECINTO, ESTO REVISTE PARTICULAR IMPORTANCIA EN LA SEDE DE LA HERRADURA QUE ESTÁ ATRAVESADA POR UNA CALLE DE USO PÚBLICO.
 - 4.- POR SER UN LUGAR DE DIFÍCIL VIGILANCIA NI EL ADMINISTRADOR NI EL CLUB RESPONDERÁN POR ROBOS, DETERIOROS DE VEHÍCULOS O PÉRDIDAS DE ARTÍCULOS PERSONALES DE LOS OCUPANTES DE LAS CABAÑAS. (ARTÍCULO Nº 36 DEL REGLAMENTO DE CABAÑAS).
- C.-** Extendido el comprobante de pago, la secretaría de Cabañas entregará un listado de los servicios, restricciones y normas de uso de las cabañas. A los Socios que no puedan concurrir al Club, dicho comprobante y listado les serán remitidos por e-mail, indicado por el socio en el Formulario de Postulación y estará publicado en la página Web del Club.

D.- LOS SOCIOS NO PODRÁN:

- 1.- TRASPASAR O CEDER A CUALQUIER TÍTULO EL USO DE LA CABAÑA QUE LE HAYA SIDO ASIGNADA, LO QUE INCLUYE A CUALQUIER FAMILIAR, EXCLUIDO SU CÓNYUGE.
- 2.- ALOJAR A UN NÚMERO MAYOR DE PERSONAS DE LA CAPACIDAD ESPECÍFICA DE LA CABAÑA.
- 3.- RECIBIR DE VISITA A UN NÚMERO DE PERSONAS QUE DOBLE LA CAPACIDAD ESPECÍFICA DE LA CABAÑA.
- 4.- ALOJAR EN LA CABAÑA A PERSONAS QUE TRABAJEN AL SERVICIO DE LOS USUARIOS.
- 5.- LLEVAR CUALQUIER TIPO DE MASCOTAS.
- 6.- REALIZAR ACTIVIDADES NOCTURNAS QUE PUEDAN ATENTAR CONTRA LA TRANQUILIDAD Y BIENESTAR COLECTIVO, ESPECIAL ATENCIÓN DEBERÁN EJERCER SOBRE LA CONDUCTA DE SUS HIJOS.
- 7.- HACER USO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA PLAYA, BOTES Y YATES EN LOS LUGARES HABILITADOS EXCLUSIVAMENTE PARA BAÑISTAS.